

MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2013

El artículo 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo de 5 de marzo de 2004, y el artículo 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la citada Ley en materia de presupuestos, definen los Presupuestos Generales de las Entidades Locales señalando que “constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local correspondiente”.

La estructura presupuestaria se muestra, por tanto, como un instrumento de control de la gestión y de la toma de decisiones, teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, y las finalidades y objetivos que con estos últimos se pretenden conseguir, permitiendo diseñar las condiciones y posibilidades de la acción municipal. El presupuesto es un documento clave, de máxima importancia y no sólo como elemento de planificación, sino también por el carácter limitativo que tiene en relación con los gastos en él recogidos. Permiten, sin lugar a dudas, minimizar el riesgo en las operaciones de la organización, y sirven como mecanismo para la revisión de políticas y estrategias, analizando resultados con el fin de dar respuesta a los objetivos programados.

Este Presupuesto que ahora se presenta para su aprobación recoge de manera sistemática las previsiones de ingresos y gastos de la Entidad en el ejercicio de 2013 y constituye el documento básico de la planificación económica de la misma cumpliendo, además, las finalidades que la normativa reguladora de las haciendas locales le atribuye para garantizar la transparencia, fiscalización y control, así como las exigencias que el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria impone, debiéndose tener en cuenta en esta última materia las precisiones introducidas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Incluye la totalidad de los ingresos previstos y de los gastos que se espera realizar durante el año. Los Estados de Ingresos y Gastos aparecen equilibrados, cumplen el objetivo de estabilidad establecido para las Corporaciones Locales y generan un ahorro neto que se destina a satisfacer gastos de inversión.

PRIORIDADES Y OBJETIVOS

LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PRESUPUESTO

Este presupuesto marca unas líneas claramente definidas y dirigidas a la consecución de los objetivos comprometidos por el gobierno municipal para el presente mandato.

Con estos Presupuestos se consolidan tres objetivos básicos

- Mantener los parámetros de austeridad y control del gasto
- Priorizar la inversión social
- Fomentar el desarrollo de infraestructuras

En resumen,

HACER MÁS Y MEJOR CON MENOS GASTO, CONSOLIDANDO UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL RACIONAL, SOSTENIBLE, EFICAZ, TRANSPARENTE Y DE CALIDAD.

El Plan de Austeridad aprobado el pasado 30 de marzo de 2012 es el mejor ejemplo. Tratamos de eliminar los gastos innecesarios y optimizar los medios disponibles para dedicar el ahorro logrado a incrementar y mejorar los recursos destinados a partidas prioritarias.

Seguimos racionalizando y unificando contratos que generan ahorros significativos al aprovechar economías de escala. Buena muestra de ellos son las licitaciones puestas en marcha en los servicios con mayor gasto como el suministro de energía eléctrica, o las telecomunicaciones, asegurando y reforzando en todo caso el funcionamiento de los recursos y servicios básicos.

En general, mantenemos una firme contención de los gastos corrientes de funcionamiento ordinario de la Administración y servicios municipales.

Por ello, el Presupuesto Municipal para el próximo ejercicio 2013 es un Presupuesto serio y austero, que favorecerá las soluciones a los problemas

reales de nuestro municipio siendo conscientes del momento en que vivimos y del papel que debe jugar la Administración, sin caer en posiciones paternalistas que pretendan suplir la libre iniciativa ciudadana que al final debe ser la que crea riqueza y bienestar.

En este sentido, las [PRIORIDADES DEL PRESUPUESTO DE 2013](#) son las siguientes:

- La cobertura de las obligaciones del Ayuntamiento. En un entorno de incertidumbre económica como el que nos encontramos, nuestra primera obligación es generar confianza. Por tanto, es fundamental que quede plasmado en el Presupuesto Municipal la capacidad de la Entidad para cubrir sus propias obligaciones en cuanto a los gastos de personal, pago de la deuda financiera y por supuesto el pago a proveedores, la atención a los contratos de duración superior a un año y compromisos plurianuales.
- Garantizar la prestación de los servicios públicos municipales con estándares de calidad. El mantenimiento y mejora continua de la calidad de los servicios y equipamientos existentes, buscando el rigor y la eficiencia en el gasto corriente, asegurando un presupuesto equilibrado.
- Dar cobertura a la protección social mediante los programas de mayor incidencia en esta materia (atención a domicilio, emergencia social, atención a nuestros mayores, prevención de la violencia de género, atención sanitaria en centros escolares).
- Mantenimiento del esfuerzo inversor necesario para la reactivación económica. Si bien es cierto que este no es momento de proyectos faraónicos, también es verdad que la inversión pública es necesaria no solo para la mejora de las infraestructuras de la ciudad, sino como eje fundamental para la reactivación económica. Es imprescindible priorizar esfuerzos para atender a las necesidades más urgentes y actualizar las inversiones necesarias. Por ello se incorpora en este Presupuesto un Anexo de Inversiones dotado con prácticamente 49.000.000 euros que, sin duda alguna, contribuirán en la mejora de nuestras infraestructuras, de nuestras calles y servicios públicos, en definitiva, de nuestro municipio.
- Apoyo decidido a los emprendedores y a las pequeñas empresas. Ellos contribuyen decisivamente a la riqueza del municipio. Con su esfuerzo, no sólo dan trabajo a vecinos de Boadilla, sino que crean

las sinergias necesarias para seguir avanzando. Son una parte fundamental de nuestro empeño colectivo por salir adelante, y desde luego encontrarán todo el apoyo necesario para seguir generando empleo y bienestar, entre otros programas, a través de la nueva etapa que se va a desarrollar en la instalación ahora recuperada del Centro Municipal de Empresas, en la que tendrá cabida tanto nuevas empresas como otras que necesiten de apoyo para su consolidación, diversificando la oferta de servicios demandados para adaptarse a las necesidades reales de nuestros empresarios.

- Puesta en valor de nuestro rico Patrimonio Histórico, incrementando las dotaciones para promover nuevas actuaciones de rehabilitación del Palacio del Infante don Luis de Borbón, y de todo su entorno, favoreciendo así la identidad de nuestro municipio como un lugar para vivir y para visitar.
- Atención al Deporte, Cultura y Educación. El Ayuntamiento, conjuntamente con las entidades deportivas de la ciudad, debemos hacer un mayor esfuerzo para impulsar el deporte de base, ofreciendo a nuestros vecinos, jóvenes y no tan jóvenes, espacios y entornos adecuados para la práctica deportiva y la traslación de los valores de esfuerzo y de trabajo en equipo. De igual modo, se potencia la celebración en la ciudad de eventos deportivos así como el apoyo decidido a las entidades culturales y a las asociativas. Asimismo, se mantiene el esfuerzo del Ayuntamiento en el mantenimiento de los centros escolares públicos del municipio así como en la realización de programas escolares.

En materia de ingresos, las líneas estratégicas quedaron definidas en el programa electoral con el compromiso de no incremento de la carga tributaria. Las previsiones de mayores ingresos tributarios en concepto de IBI no obedecen así a un aumento de los tipos impositivos por parte de este Ayuntamiento, sino a la aplicación del Real Decreto Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, al haber mantenido durante los últimos seis años el tipo impositivo mínimo y la finalización del período de diez años desde la aprobación de la revisión de los valores catastrales. Circunstancias a las que debe sumarse el buen comportamiento fiscal del contribuyente y a un incremento de las unidades fiscales puesto de manifiesto en los correspondientes padrones fiscales.

Adelantamos la puesta en marcha en el próximo ejercicio del plan de lucha contra el fraude fiscal ya presentado en el Plan de Austeridad, Plan estructurado en torno a las diferentes figuras impositivas si bien se centrará, debido a las diferentes actuaciones de comprobación que ya se están llevado a cabo en otros tributos, en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y la Tasa de Servicios Urbanísticas, tributos en los que se ha visto una minoración de la recaudación no sólo debido a la ralentización del sector, sino también en la probable minoración de los costes declarados a efectos de liquidación municipal. Los ingresos obtenidos, ante la máxima de contemplar los ingresos ciertos, se incorporarán a futuro para asegurar el mantenimiento de las actuaciones previstas.

Finalmente debe destacarse que el Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2013 incluye los proyectos por valor de 4.800.000,00 euros, correspondientes a los distintos programas y planes de actuación a financiar con los Fondos FEDER concedidos a este municipio, con la consiguiente puesta en marcha de las actuaciones en nuestro patrimonio histórico-artístico y natural.

Se presenta, por tanto, para su aprobación por el Pleno Corporativo un Presupuesto equilibrado, serio, austero, que asegura el funcionamiento de los servicios y potencia las acciones de protección social tan necesarias en esta época, sin descuidar el esfuerzo inversor y que, por otra parte, mantiene medidas de contención del gasto necesarias para cumplir con los compromisos de déficit a que están llamadas el conjunto de las Administraciones Públicas.

En Boadilla del Monte, a 15 de octubre de 2012.

TERCERA TENIENTE DE ALCALDE

Delegada de Hacienda, Patrimonio y Personal

Fdo.: Susana Sánchez-Campos Guerrero.